

Expediente: 518/22
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIONUEVO PAULO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/03/2024 - 04:47
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
90000000000 - BARRIONUEVO, PAULO MIGUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 518/22



H20442461048

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIONUEVO PAULO MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 518/22

NOTA ACTUARIAL: En el día de la fecha la Dra. Guerrero Gabriela presenta la siguiente documentación original en sobre de: Pagaré por \$ 49.680.- de fecha 14/05/2021 y Solicitud de préstamo personal en 02 fojas.- SECRETARIA 20/03/2024

CONCEPCION, 20 de marzo de 2024

Téngase presente lo informado por el Actuario. Resérvese por Secretaria la documentación original presentada. Vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, el cual es integrado por una solicitud de préstamo personal que dió origen al libramiento del pagaré, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas. MMJ

Actuación firmada en fecha 20/03/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.